



INFORMATICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 054 -2024-GM-MPL-N

Nauta, 15 FEB 2024

VISTO:

Informe Legal N° 326-2023-UR-UGRH-GAL-MPL-N de fecha 31 de octubre del 2023 emitido por el Gerente de Asesoría Legal, donde informa declarar la destitución del servidor municipal del Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Wilquer Tanchiva Tina, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con lo establecido en el artículo 194°, 195° numeral 4) y artículo 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N° 27680 y Ley N° 28607 y;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-A-MPL-N de fecha 02 de enero del 2023, el Despacho de Alcaldía delega atribuciones en materia presupuestal y administrativa a la Gerencia Municipal en materias de acciones de personal, estableciendo en su punto 8. o) Aprobar el cese en la carrera administrativa de los trabajadores;

Que, de acuerdo al artículo 29 del D. Leg N° 276, indica que la condena penal privativa de la libertad por delito doloso cometido por un servidor público lleva consigo la destitución automática;

Que, de acuerdo al informe técnico N° 072-2016-SERVIR/GPGSC, de fecha 26 de enero de 2016, la gerencia de políticas de gestión del servicio civil de la autoridad nacional de servicio civil - SERVIR, ha concluido en lo siguiente: 3.1) A partir del 14 de setiembre de 2014 (fecha de entrada en vigencia del régimen disciplinario de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil), los servidores públicos del régimen del Decreto legislativo No 276 que han sido condenados (sentencia firme) con pena privativa de libertad, por delito doloso, configuran la causal de destitución automática, ello indistintamente si la condena penal es efectiva o suspendida en su ejecución y 3.2) En el régimen regulado por el Decreto Legislativo N° 276, la obligación de la entidad radica en aplicar de forma automática la extinción del vínculo laboral, al momento en que toma conocimiento de la sentencia condenatoria consentida o ejecutoriada, no existiendo obligación de la entidad de seguir un procedimiento administrativo disciplinario previo para aplicar la causal de destitución o extinción del vínculo laboral, toda vez que dicha causal está objetivamente demostrada con la respectiva sentencia condenatoria;

Que, mediante informe N° 104-2023-AR-UGRH-GAF-MPL-N, de fecha 25 de agosto de 2023, el jefe de remuneraciones concluye en proceder con la destitución del servidor municipal nombrado del régimen laboral D. Leg. N° 276, Wilquer Tanchiva Tina;

Que, mediante Informe legal N°326-2023-GAL-MPL-N, de fecha 31 de octubre de 2023, el responsable de asesoría jurídica concluye en declarar la destitución de la relación laboral del servidor Wilquer Tanchiva Tina, por haber sido condenado con la pena privativa de libertad de cadena perpetua;

Que, de acuerdo a la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 86-2023-GAF-MPL-N, de fecha 06 de setiembre de 2023, se otorga la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares del 14 de junio al 11 de setiembre de 2023, al servidor municipal Wilquer Tanchiva Tina;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-A-MPL-N, de fecha 02 de enero del 2023, y modificado por Resolución de Alcaldía N° 029-2023-A-MPL-N, de fecha 17 de febrero de 2023; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, contando con las visaciones de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: - DECLARAR LA DESTITUCION AUTOMATICA, del servidor municipal nombrado del régimen laboral del D.Leg. N° 276 Wilquer Tanchiva Tina con eficacia anticipada a partir del 12 de setiembre del 2023, sin requerir, ni tener la obligación de seguir procedimiento administrativo disciplinario previo, por la causal de destitución automática de acuerdo al artículo 29 del D.Leg. N° 276, al haber quedado objetivamente demostrado a través de la sentencia N° 3 de fecha 12 de junio de 2023, recaída en el expediente N° 03007-2021-87-1903-JR-PE-01, en el proceso seguido contra el



servidor Wilquer Tanchiva Tina conderándolo por el delito contra la libertad sexual en la modalidad de violación sexual de menor de edad.

Artículo Segundo: - NOTIFICAR la presente Resolución, al citado servidor en su domicilio que corresponda, conforme al previsto en el texto único ordenado de la ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y agregando una copia de la misma a su legajo personal

Artículo Tercero: - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Abog. Daniel Abraham Arriola Appela
Gerente Municipal

